



Resolución Directoral

Nº 222 -2010 DE/ENAMM

Callao, 13 JUL 2010

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 151-A-2010, de fecha 17 de mayo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (c) del artículo 13º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, una de las funciones del Consejo Académico es la de revisar y proponer modificaciones en el Plan General de Estudios, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 191-2009 DE/ENAMM, de fecha 28 de octubre del 2009, se aprobó el Manual de Calidad de la entidad, el mismo que dentro de sus alcances involucra el proceso de procedimiento "Diseño Curricular", que establece los mecanismos necesarios para definir el perfil profesional y ocupacional, y realizar el diseño y desarrollo de los cursos que ofrece la entidad a través de sus diferentes programas académicos;

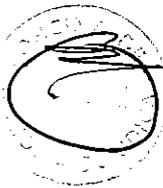
Que, habiéndose efectuado la revisión de las propuestas de diseño y desarrollo de los planes curriculares del Programa de Administración Marítima y Portuaria y de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera del Programa de Post Grado, así como sus respectivos syllabus, se verifica que éstas han sido estructuradas con datos y necesidades actuales del sector marítimo, habiéndose obtenido perfiles profesionales que involucren las competencias y capacidades académicas, personales y sociales necesarias para los futuros egresados, obteniéndose una currícula flexible, funcional y abierta a cambios;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el diseño y desarrollo del Plan Curricular del Programa de Administración Marítima y Portuaria y respectivos syllabus, los que en un total de cincuenta y dos (52) folios y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el diseño y desarrollo del Plan Curricular de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera del Programa de Post Grado, y respectivos syllabus, los que en un total de cuarenta y dos (42) folios y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line, positioned below the printed name and title.